



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 614/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Pérez Morales, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Rubicar Tours S.A., Talleres Servibus S.L., Autobuses de Toledo U.T.E. y Solimat, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 229/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal formulada por Santiago Pérez Morales, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Solimat y contra las empresas Rubicar Tours S.A., con intervención del Administrador Concursal don Antonio Esteban de la Morena, debo condenar y condeno a la Mutua Solimat, a abonar al actor la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y cuatro con veintisiete céntimos, en concepto de incapacidad temporal, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse tal abono con cargo a la mercantil Rubicar Tours S.A., como responsable principal, condenando con carácter subsidiario, y solo en caso de insolvencia de la mutua, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Servibus S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-4386